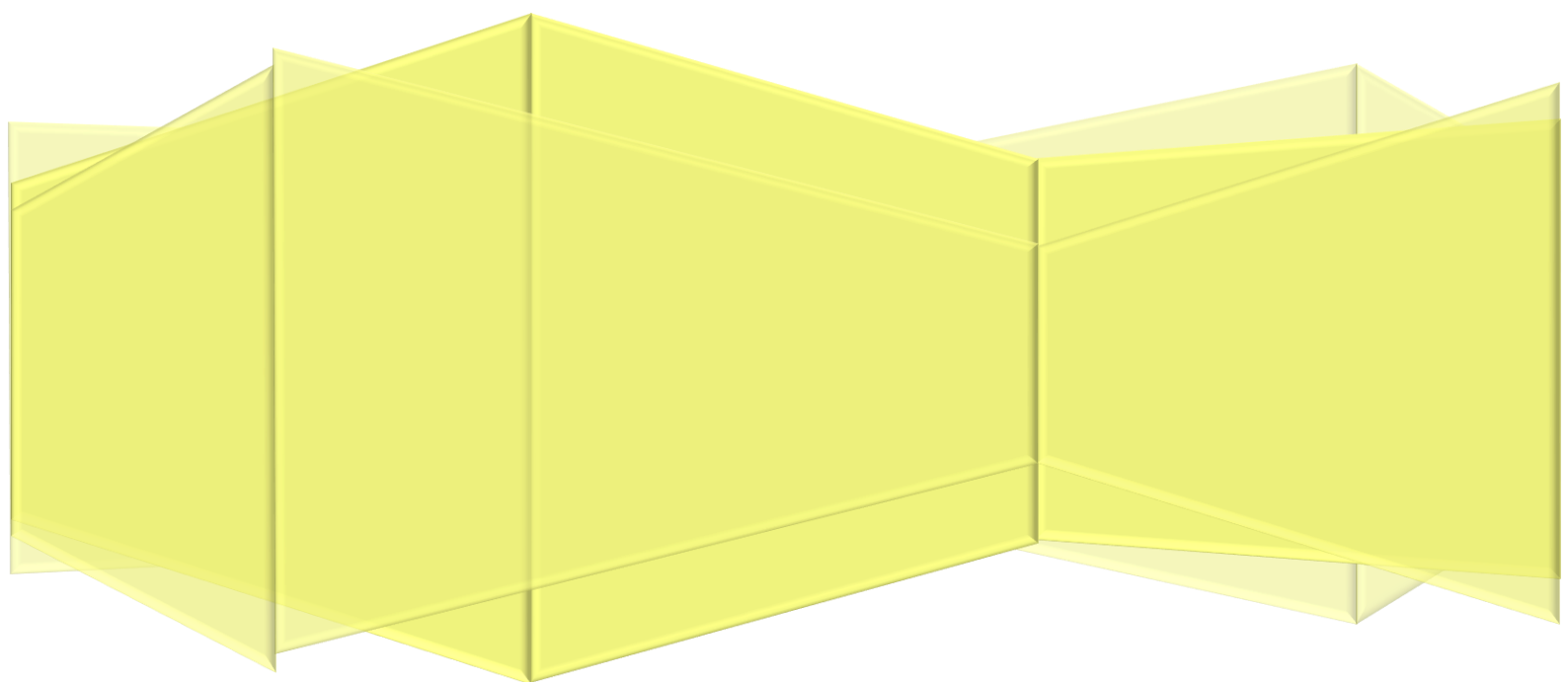


RUTH MERCADÉ MOYA

SMART OFFICE

RRHH-ROT-2



ÍNDICE

1. CURRÍCULUM VITAE	
2. ALTA TRABAJADOR TGSS	
3. ESTUDIO DE LA CONTRATACIÓN. INFOGRAFIA	
4. MODELO 145	
5. CÁLCULO TANTO POR CIENTO DE RETENCIÓN IRPF	
6. CONTRATO LABORAL.....	
7. NÓMINAS	
8. BAJA TGSS.....	
9. LIQUIDACIÓN.....	
10. INFOGRAFIA INDEMNIZACIÓN	
11. PREGUNTAS ENTREVISTA LABORAL	
12. EMAILS MANTENIDOS CON EL CONDIDATO	

RUTH MERCADÉ

29/08/2001

Gran via Lluís Companys 102, Premià de Mar

rmercadem92@cepn.net · [679308709](tel:679308709)/mercaderuth@gmail.com



Mi objetivo profesional es conseguir una excelente experiencia laboral y crecer como profesional. Quiero ofrecer mis servicios y mis conocimientos, para poder formar parte del grupo de personas de su empresa.

FORMACIÓN

SEPTIEMBRE 2018 · MAYO 2020

Grado Medio Gestión Administrativa, CENTRE D'ESTUDIS POLITÈCNICS

SEPTIEMBRE 2020 – CURSANDO

Grado Superior Administración y Finanzas, CENTRE D'ESTUDIS POLITÈCNICS

EXPERIENCIA

FEBRERO DEL 2019 · NOVIEMBRE DEL 2019

Recepción, Auxiliar Administrativa, TRND TERRITORY (*contrato de prácticas*)

Atender llamadas, atender a los clientes y/o proveedores, compra de material y comida, contabilidad (ej. Los gastos de viaje o representación) y acomodar a trabajadores de otros países.

MARZO DEL 2021 · TRABAJANDO ACTUALMENTE

Departamento Tiendas y Prescripción Perecederos, Mercadona

Atender a los clientes, mantenimiento del local, administración de caja.

APTUTIDES

- Trabajadora
- Cooperativa
- Responsable
- Perfeccionista
- Confiada con mi trabajo
- Buena adaptación frente al estrés
- Buen liderazgo
- Creativa

IDIOMAS

CATALÁN

NIVEL BILINGÜE

CASTELLANO

NIVEL BILINGÜE

INGLÉS

NIVEL MEDIO

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

PAQUETE OFFICE

NIVEL PROFESIONAL

PROGRAMA A3CON

NIVEL AVANZADO

PROGRAMA A3NOM

NIVEL AVANZADO

PROGRAMA GESCO

NIVEL AVANZADO

A3INNUVA

NIVEL MEDIO

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA

RÉGIMEN GENERAL

La Tesorería de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el RÉGIMEN GENERAL de D./Dña. Ruth Mercadé Moya, con fecha de nacimiento 28/09/2001, con número de afiliación 805567672968 y D.N.I 69968658J, con la fecha 19/01/2022, como trabajador de la empresa SMART OFFICE, SLS con código de cuenta de cotización 80450995001

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 19/01/2022

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los terminos de la autorización número 2805 concedida en fecha 19/01/2022 a, SMART OFFICE, SLS por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en la relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme el artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: ALTA NORMAL

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: ALTA NORMAL

Referencia: A05521642586231	Fecha: 19/01/2022	Hora: 10:57	Huella: 487bb074	Página: 1

SMART OFFICE

MAKE YOUR FUTURE THE
PRESENT

DPT. RECURSOS HUMANOS

Tiene la responsabilidad de organizar, planificar y administrar todas las actividades y acciones relacionadas con las personas integrantes de la compañía.

- RUTH MERCADÉ
- JUDIT COLOMA
- ELENA BARGALLÓ
- POL MUÑUMER
- CARLA PADILLA
- HUGO DOMELO



DPT. ADMINISTRACIÓN

Este departamento tiene el objetivo de administrar los recursos financieros y humanos de la compañía de forma correcta y eficiente.

- ELSA FERRANDO
- JONATHAN GARCÍA
- JHOSELYN OLGERA
- MANEL LAPIDO
- PAU SANCHEZ
- ROBERTO CARLOS GUTIÉRREZ



DPT. FINANCIERO

Tiene como función, ocuparse de las responsabilidades económicas, por ejemplo, realizar los pagos a los que está obligada la propia compañía.

- PAULA JIMÉNEZ
- GERARD CANELLES
- PAU SANCHEZ
- ESTEFANIA APARICIO
- DANIEL RUÍZ
- ARNAU PÉREZ



DPT. MARKETING

Se encarga de desarrollar aquellas estrategias de ventas, que aportarán un beneficio para la empresa, y que ayudarán a obtener una mejor posición en el mercado.

- ORCHIS CASADO
- RAMÓN FREIXA
- PAULA MORÓN
- PAOLA AGUIRRE
- ALEJANDRO RAMÍREZ



DIRECCIÓN

Este vital departamento, se encarga de planificar, organizar, coordinar y controlar todas las actividades realizadas por Smart Office.

OLGA
FUENTES



MONTSE
CASAS



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo

Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo

145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación

NIF	Apellidos y Nombre	Año de nacimiento
69968658J	MERCADÉ MOYA, RUTH	2001
Situación familiar:		
☐ Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento		
☐ Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas		
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)		
☐ Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ..., etc.)		
(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar)		
Discapacidad (grado de discapacidad reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% ☐ Igual o superior al 65% ☐ Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ☐		
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado		
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 periodos impositivos anteriores:		
Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 periodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta		

2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Hijos o descendientes con discapacidad (grado de discapacidad reconocido)				Cómputo por entero de hijos o descendientes	
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.					
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
		☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	

En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Atención: Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Ascendientes con discapacidad (grado de discapacidad reconocido)				Convivencia con otros descendientes	
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.					
Año de nacimiento	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida		
	☐	☐	☐		
	☐	☐	☐		

Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).

4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.

Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla

6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

BARCELONA, 19 de ENERO de 2022

Firma del perceptor:

Fdo.: D / D.ª RUTH MERCADÉ MOYA

7. Acuse de recibo

La empresa o entidad: acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

BARCELONA, 19 de ENERO de 2022

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D / D.ª SMART OFFICE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Ejemplar para la empresa o entidad pagadora



La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:

BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	10.436,50
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	5.550,00
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL	0,00
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE	5,60
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	901,60

DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR

NIF: 69968658J

Año de nacimiento 2001

Tipo de contrato o relación INFERIOR AL AÑO

Situación familiar 3

Movilidad geográfica NO

Discapacidad NO

Situación laboral ACTIVO

Residente en Ceuta o Melilla NO

DATOS ECONÓMICOS

Retribuciones totales anuales 16.100,00

Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla NO

Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) 0,00

Pensión compensatoria al cónyuge 0,00

Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la LIRPF) 0,00

Anualidades por alimentos a los hijos 0,00

Gastos deducibles 3.030,40

Pagos por préstamos para vivienda habitual NO

DESCENDIENTES COMPUTADOS

Menores de 3 años: (*) Total 0 Por entero 0

Resto: Total 0 Por entero 0

DETALLE DEL CÁMPUTO DE CADA DESCENDIENTE

Hijo 1º.: Hijo 2º.: Hijo 3º.:

4º. y sucesivos: Nº. Total 0 Por entero 0

DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD

>=33% y <65%: Total 0 Por entero 0

Movilidad reducida: Total 0 Por entero 0

>=65%: Total 0 Por entero 0

(*) Se incluyen los adoptados o acogidos hace menos de 3 años

ASCENDIENTES COMPUTADOS

Menores de 75 años: Total 0 Por entero 0

Mayores de 75 años: Total 0 Por entero 0

ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD

>=33% y <65%: Total 0 Por entero 0

Movilidad reducida: Total 0 Por entero 0

>=65%: Total 0 Por entero 0



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B08129983			
D./DNA. JUDIT COLOMA SAURA		NIF/NIE 44565860W	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SMART OFFICE, S.L.		DOMICILIO SOCIAL CARRER SANTA ANNA, 28	
PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO BARCELONA	0 8 0 1 9
		C. POSTAL	0 8 0 0 2

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 8 0	NÚMERO 4509950	DIG. CONTR. 0 1	ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIO DE MAQUINAS Y MATERIAL DE OFICINA
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO BARCELONA	
----------------	-------	------------------------	--

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. RUTH MERCADÉ MOYA		NIF/NIE (2) 69968658J	FECHA DE NACIMIENTO 28/09/2001
Nº AFILIACIÓN S.S. 80 55676729	68	NIVEL FORMATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO BARCELONA		0 8 0 1 9	PAIS DOMICILIO ESPAÑA

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, incluido en el grupo profesional de **JEFE ADMINISTRATIVO Y DE TALLER**, para la realización de las funciones (4) **PROPIAS DEL TRABAJO** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) **CARRER SANTA ANNA, 28**

☐ TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

X **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de **40** horas semanales, prestadas de **LUNES**, a **VIERNES**, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)
La distribución del tiempo de trabajo será de (9) conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10) SI ☐ NO ☒

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde **19/01/2022**, hasta **17/02/2022**. Se establece un período de prueba de (11) **15 DÍAS**. Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de **1150** euros brutos (12) **999,73** que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) **SALARIO BASE**

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14).30.DÍAS.NATURALES.....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de VENTAS DE PRODUCTOS DE OFICINA.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ..BARCELONA....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la forma del correspondiente acuerdo.
(6) Marque con una X lo que corresponda.
(7) Indique la jornada del trabajador
(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(12) Diarios, semanales, o mensuales.
(13) Salario base y complementos salariales.
(14) Mínimo: 30 días naturales.
(15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|--------------------------|---|--------|
| ☐ | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | pág.4 |
| ☐ | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 5 |
| ☐ | INTERINIDAD. | pág 6 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 7 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 8 |
| ☐ | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 9 |
| ☐ | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | pág 10 |
| ☐ | RELEVO. | pág 11 |
| | DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | pág 12 |
| ☐ | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 13 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | pág 14 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 15 |
| ☐ | DE INVESTIGADORES. | pág 16 |
| ☐ | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 17 |
| ☐ | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | pág 18 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES | pág 19 |

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE INTERINIDAD

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO

4	1	0
---	---	---

☐ TIEMPO PARCIAL

5	1	0
---	---	---

Sustituir al/a la trabajador/aNIF/NIE....., siendo la causa:

- ☐ Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- ☐ Sustituir a trabajadoras/es por maternidad, sin bonificación de cuotas.
- ☐ Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre)).
- ☐ Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- ☐ Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo
- ☐ Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002)
- ☐ Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)
 - ☐ Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes)
 - ☐ Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.)

Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo o sustituir a trabajadores/as autónomos durante los periodos por :

- ☐ Maternidad
- ☐ Paternidad
- ☐ Adopción
- ☐ Acogimiento preadoptivo o permanente
- ☐ Riesgo durante el embarazo
- ☐ Riesgo durante la lactancia natural

(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social R.D. Ley 11/1998)

- ☐ Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En BARCELONA..... a 19..... de ENERO..... de 20 22.....

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa



El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

EMPRESA	SMART OFFICE, S.L.	TRABAJADOR	Ruth Mercadé Moya
DOMICILIO	Carrer de Santa Anna, 28	NIF	69968658J
NIF	B08129983	Número S.S.	805567672968
CCC	80450995001	CATEGORIA	Auxiliar Administrativo
		GRUPO COTIZACION	7

Periodo liquidación	1 de Diciembre a 31 de Diciembre		Nº días	30
I. DEVENGOS			TOTALES	
1. Percepciones salariales				
Salario base			1.150,00 €	
Complementos salariales:				
Horas extraordinarias				
Horas complementarias				
Gratificaciones extraordinarias				
Salario en especie				
2. Percepciones no salariales				
Indemnizaciones o Suplidos				
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social				
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.				
Otras percepciones no salariales				
A. TOTAL DEVENGADO				1.150,00 €
II. DEDUCCIONES				
1. Aportaciones del trabajador a las cotizacones a la S.S y recaudación conjunta				
		Tipo		
Contingencias comunes	1.341,67 €	4,70%	63,06 €	
Desempleo	1.341,67 €	1,60%	21,47 €	
Formación Profesional	1.341,67 €	0,10%	1,34 €	
Horas extraordinarias Normales	0,00 €	4,70%	0,00 €	
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor	0,00 €	2,00%	0,00 €	
TOTAL APORTACIONES			85,87 €	
2. Irpf	1.150,00 €	5,60%	64,40 €	
3. Anticipos				
4. Valor de los productos recibidos en especie				
5. Otras deducciones				
B. TOTAL A DEDUCIR			150,27 €	
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)				999,73 €
Firma y sello de la empresa		Fecha	Recibi	

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF				
1. Base de cotización por contingencias comunes				
Remuneración mensual	1.150,00 €			
Prorrata pagas extras	191,67 €		Tipo	Aportación Empresa
TOTAL	1.341,67 €		23,60%	316,63 €
		Base		
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta				
AT y EP			1,00%	13,42 €
Desempleo	1.341,67 €		6,70%	89,89 €
FP			0,60%	8,05 €
FOGASA			0,20%	2,68 €
3. Cotización por horas extras			23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor			12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	1.150,00 €			
			Total	430,68 €

EMPRESA	SMART OFFICE, S.L.	TRABAJADOR	Ruth Mercadé Moya
DOMICILIO	Carrer de Santa Anna, 28	NIF	69968658J
NIF	B08129983	Número S.S.	805567672968
CCC	80450995001	CATEGORIA	Auxiliar Administrativo
		GRUPO COTIZACION	7

Periodo liquidación	1 de Enero a 31 de Enero	Nº días	30
I. DEVENGOS			TOTALES
1. Percepciones salariales			
Salario base		1.150,00 €	
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			1.150,00 €
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta			
	Tipo		
Contingencias comunes	1.341,67 €	4,70%	63,06 €
Desempleo	1.341,67 €	1,60%	21,47 €
Formación Profesional	1.341,67 €	0,10%	1,34 €
Horas extraordinarias Normales		4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €
TOTAL APORTACIONES			85,87 €
2. Irpf	1.150,00 €	5,60%	64,40 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			150,27 €
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			999,73 €
Firma y sello de la empresa	Fecha		Recibi

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF			
1. Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual	1.150,00 €		
Prorrata pagas extras	191,67 €		
TOTAL	1.341,67 €		
	Base	Tipo	Aportación Empresa
2. Base de Contingencias Profesionales	AT y EP	1,00%	13,42 €
y otros conceptos de recaudación conjunta	Desempleo	6,70%	89,89 €
	FP	0,60%	8,05 €
	FOGASA	0,20%	2,68 €
3. Cotización por horas extras		23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor		12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	1.150,00 €	Total	430,68 €

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA

RÉGIMEN GENERAL

La Tesorería de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el RÉGIMEN GENERAL de D./Dña. Ruth Mercadé Moya, con fecha de nacimiento 28/09/2001, con número de afiliación 805567672968 y D.N.I 69968658J, con la fecha 16/02/2022, como trabajador de la empresa SMART OFFICE, SLS con código de cuenta de cotización 80450995001

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 16/02/2022

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los terminos de la autorización número 2805 concedida en fecha 16/02/2022 a, SMART OFFICE, SLS por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en la relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme el artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente: BAJA NORMAL

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: BAJA NORMAL

Referencia: A01471645002282	Fecha: 16/02/2022	Hora: 10:04	Huella: 14431a23	Página: 1

QUITANÇA I INDEMNITZACIÓ

Contracte – 19 de gener de 2020

Acomiadament – 17 de febrer de 2020

RETRIBUCIONS

SB = 1.150

2 pagues extres (Juny i Desembre)

- Meritacions per dies treballats

17 dies treballats a febrer

SB -> 30 dies

SB -> $(1.150 \cdot 17) / 30 = 651'67$

- Pagues extres

- Juny = 360 dies -> 1.150

- 28 dies -> $(1.150 \cdot 28) / 360 = 89'44$

- Desembre = 360 dies -> 1.150

- 28 dies -> $(1.150 \cdot 28) / 360 = 89'44$

- Vacances

360 dies

28 dies -> $(1.150 \cdot 28) / 360 = 89'44$

INDEMNITZACIÓ

20 dies per any treballat, amb un màxim de 12 mesos.

- Càlcul SD

SB -> $1.150 \cdot 12 = 13.800$

Pagues extres -> $1.150 \cdot 2 = 2.300$

$13.800 + 2.300 = 16.100$

$16.100 / 360 = 44'72$

- Càlcul Antigüetat

28 dies / 360 = 0'10

- Càlcul Indemnització

20 dies $\cdot 44'72 \cdot 0'10 = 89'44$

Màxim: 12 dies $\cdot 44'72 \cdot 30 = 16.099'20$

- Total Liquidació

$651'67 + 89'44 + 89'44 + 89'44 + 89'44 = 1.009'43$

RUTH MERCADÉ MOYA AFI2A

EXTINCIÓ DEL CONTRACTE LABORAL

FINALITZACIÓ DEL CONTRACTE LABORAL

CAUSES DE LA FINALITZACIÓ

1. Reincorporació del treballador substituït.
2. Venciment del termini legal.
3. Extinció de la causa que va donar lloc a la reserva del lloc de treball.
4. Transcurs del termini de tres mesos establert per la selecció que resulti d'aplicació en el contracte realitzat per les Administracions Públiques.

PREVI AVÍS EN CAS D'EXTINCIÓ

No hi ha necessitat del pre-avís, en canvi de que estigui pactat en el contracte. En el seu cas, l'incompliment per part de l'empresari del pre-avís pactat, donarà lloc a una indemnització equivalent al salari corresponent als dies treballats en el termini incomplet per l'acomiadament.

INDEMNITZACIÓ

No hi ha indemnització, ja que, els contractes de substitució estan expressament de la indemnització per finalització del contracte temporal establert en l'acte 1.c) art. 49ET (ni de 20 dies, ni de 12 dies per any). STS No 207/2019, Sala de lo Social, Rec 3970/2016 de 13 de Març de 2019, ECLI: ES:TS:2019:945

FRAU DE LLEI

Tots aquells contractes que no estigui adequat a la normativa legal, i que no compleixin els requisits anteriorment indicats, es consideraran indefinits; especialment aquells que:

1. No estigui el contracte per escrit.
2. Sinó s'ha donat d'alta a la Seguretat Social.
3. Si ha sobrepassat la duració màxima.
4. Si la relació laboral segueix després de que hagi finalitzat la causa per la que va ser contractat.

TINC DRET A OCUPAR EL LLOC DE TREBALL SINÓ ES REINCORPORA?

No hi ha indemnització, ja que, els contractes de substitució estan expressament de la indemnització per finalització del contracte temporal establert en l'acte 1.c) art. 49ET (ni de 20 dies, ni de 12 dies per any). STS No 207/2019, Sala de lo Social, Rec 3970/2016 de 13 de Març de 2019, ECLI: ES:TS:2019:945

ENTREVISTA A AFI1

PREGUNTAS:

- ¿Qué idioma te va mejor para hacer esta entrevista?
- No sé si conoces nuestra actividad en Smart Office, sino te hacemos una pequeña introducción.
- Háblanos un poco de ti.
- ¿Porque has decidido estudiar un Grado Superior de Administración y Finanzas?
- ¿Cuáles son tus idiomas? Dominas bien el inglés?
- ¿Cuál crees que ha sido tu mejor y peor momento?
- ¿Porque has decidido presentarte a esta oferta y que nos puedes ofrecer?
- ¿Qué disponibilidad tienes?

DESPEDIDA:

- Tienes alguna pregunta para nosotros?
- Muchas gracias por venir, nos pondremos en contacto contigo a través de tu correo electrónico, en un plazo de dos semanas para comunicarte si has sido seleccionado/a o no.